



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 370/2016-CCI

SALTA, 24 de noviembre de 2016

VISTO:

Las nota N° 1141/16 presentada por el Lic. Juan Carlos Rosales donde solicita reconsideración de lo resuelto en Resolución N° 027/2016-CCI respecto de la evaluación emitida del Proyecto Tipo B N° 2000 del cual es director y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Resolución N°027/2016-CCI, la causal de no aprobación del informe final del Proyecto N° 2000 se debe a la falta de producción científica.

Que habiendo analizado nuevamente las presentaciones del Proyecto, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos observa que el Proyecto de Investigación tipo B N° 2000 presenta como producción científica dos (2) artículos publicados en revista con índice de impacto y una (1) presentación en congreso.

Que la Comisión de Control de Gestión de Proyecto en su Despacho N° 050/16 aconseja dejar sin efecto lo dispuesto en Resolución N° 027/2016-CCI y aprobar el Informe Final del Proyecto N° 2000, bajo la dirección del Lic. Juan Carlos Rosales

Que en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2016)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 370/2016-CCI

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 027/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación tipo B N° 2000, bajo la dirección del Lic. Juan Carlos Rosales DNI: 16.169.910.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado, a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DA
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa